



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/174
3 de enero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 96 (b) (ii) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/51/604/Add.2)]

51/174. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Tomando nota con interés de la labor realizada por el Secretario General para fomentar el diálogo constructivo para fomentar el desarrollo y facilitar la adopción de medidas en ese sentido,

Tomando en consideración la nota del Secretario General¹,

1. Reafirma sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, y 50/122, de 19 de diciembre de 1995, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación;

2. Reafirma la importancia del diálogo sobre cuestiones económicas y de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

3. Conviene en aplazar hasta el quincuagésimo segundo período de sesiones la celebración del diálogo de alto nivel de dos días de duración - cuyas fechas, modalidades y tema central habrán de ser decididos por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la decisión 50/490, de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1996, y teniendo en cuenta asimismo los avances y resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre el programa de desarrollo relativo a la cuestión de las

¹ A/51/485.

repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de políticas, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales, las organizaciones competentes y otros agentes del desarrollo, haga los preparativos iniciales de ese diálogo;

4. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluidas otras recomendaciones para fomentar el diálogo, y una evaluación de lo que se está haciendo para afianzarlo, tales como los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta, posibles temas para el diálogo en el futuro, y propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que se definen en el programa de desarrollo;

5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones, como parte del tema correspondiente, el subtema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996